



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL SOLICITUD DE PROTECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) a través Subdirección Divisonal de Procesamiento Administrativo de Marcas, adscrita a la Dirección Divisonal de Marcas, con domicilio en Arenal Número 550 Piso 2, Pueblo Santa María Tepepan, Alcaldía Xochimilco, Código Postal 16020, Ciudad de México, teléfono 5553340700, extensión 10067, página web www.gob.mx/impi correo electrónico: buzon@impi.gob.mx; es el responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados por el titular de los mismos de forma física o electrónica, los cuales son protegidos en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Integral de Gestión de Marcas SIGMAR del Instituto proporcionados de forma física y electrónica pueden ser consultables en las plataformas electrónicas Marcanet (acervomarcas.impi.gob.mx) y Marcia (marcia.impi.gob.mx), cuya finalidad es recibir y tramitar las solicitudes de protección de signos distintivos presentadas ante el IMPI y las contestaciones a un requerimiento o impedimento, presentados ante el IMPI, por sus titulares, apoderados o representantes legales o la oposición al trámite de protección de signos distintivos; así como para llevar a cabo la publicación en el Sistema de la Gaceta de la Propiedad Industrial SIGA consultable en su plataforma electrónica siga.impi.gob.mx, así como dar el cumplimiento a los tratados internacionales de los cuales México es parte a efecto de contar con un sistema público y electrónico de información de marcas, a saber: el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC); Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT) y el Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Con motivo del trámite de las solicitudes de protección de signos distintivos, se tratarán los siguientes datos personales:

- Datos identificativos (nombre completo, nacionalidad, domicilio, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC); firma; teléfono, dirección del establecimiento.
- Datos electrónicos (dirección de correo electrónico).
- Datos contenidos en los documentos que se presenten adjuntos para comprobación, acreditación, nombres completos de personas y sus domicilios.

No se recaban datos personales de carácter sensible.

Los datos que se recaban con motivo del trámite de solicitudes de protección de signos distintivos se utilizarán para las siguientes finalidades que no requieren de su consentimiento y que son necesarias para la realización del trámite.

- Recibir y tramitar las solicitudes de protección de signos distintivos presentadas ante el IMPI.
- Recibir y tramitar las contestaciones a un requerimiento, impedimento u oposición en el trámite



de las solicitudes de protección de signos distintivos presentadas ante el IMPI.

- Llevar a cabo la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial y en su plataforma electrónica SIGA.
- Llevar a cabo la publicación en las plataformas electrónicas Marcanet y Marcia.
- Dar cumplimiento a tratados internacionales de los que México es parte, a través de la comunicación de información de marcas.

Adicionalmente los datos recabados serán utilizados para la generación de estadísticas e informes sobre los servicios proporcionados; la información no estará asociada con la persona titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarla o asociarla.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El tratamiento respectivo se realiza con fundamento en los artículos 5, fracciones XV, XVI, XVII y XXVIII, 17, 18, 19, 22, 23, 25, 214, 221, 231 y 232 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial (LFPI) publicada el 1o de junio de 2020 en el Diario Oficial de la Federación; artículos 13, 14, 15, 18 y 21, del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial (RLPI) publicado el 23 de noviembre de 1994 en el Diario Oficial de la Federación, con última reforma publicada el 18 de diciembre de 2016 en el mismo medio; artículos 6, 9 fracciones I y II, 15, 24 y 31 fracción III, del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de servicios electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2019, con última reforma publicada el 11 de noviembre de 2020 en el mismo medio; artículo 1o del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) publicado el 10 de diciembre de 1993 en el Diario Oficial de la Federación; artículo 15. 5 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) publicado el 30 de diciembre de 1994 en el Diario Oficial de la Federación; artículo 18.9, 18.24 del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT) publicado el 29 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, y artículo 20.9 y 20.23 del Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) publicado el 29 de junio de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.

Transferencia de datos personales

Se hace de su conocimiento que la Subdirección Divisional de Procesamiento Administrativo de Marcas, realiza transferencia que no requieran de consentimiento expreso, conforme a lo previsto en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, o cuando, previamente, se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar; en tal sentido se relaciona a continuación las transferencias realizadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018.

Nombre, denominación o razón social	Datos personales	Finalidades	Fundamento legal
-------------------------------------	------------------	-------------	------------------



Unión Europea (EUIPO)	Nombres, domicilios, nacionalidad y correos electrónicos de los solicitantes. Nombre, domicilios, correos electrónicos y teléfonos de los representantes.	Publicación en TMview	Apartado 3, inciso a) del Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Bilateral entre la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de los Estados Unidos Mexicanos, de 05 de octubre de 2016
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)	Nombres y domicilios de los solicitantes Nombre y domicilios de los representantes	Publicación en Global Brand Database	Artículo 2 del Acuerdo de Cooperación Técnica en Materia de Propiedad Intelectual entre el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de los Estados Unidos Mexicanos (IMPI) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), de 07 de diciembre de 2011.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Toda persona, como titular de sus datos personales o a través de su representante, tiene derecho a acceder a ellos, a rectificarlos, a solicitar su cancelación u oponerse a su tratamiento.

A estos derechos se les conoce, en su conjunto como derechos ARCO:

Derecho de acceso: Es la facultad de solicitar el acceso a los datos personales que se encuentran en las bases de datos, sistemas, archivos, registros o expedientes, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades del tratamiento que se les da.

Derecho de rectificación: Es la facultad de solicitar la corrección de los datos personales cuando éstos sean inexactos o incompletos o no se encuentren actualizados.

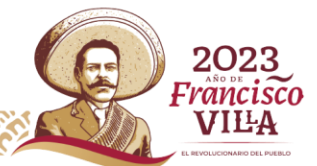
Derecho de cancelación: se elimine la misma de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada adecuadamente.

Derecho de oposición: Es la facultad de solicitar que se abstenga de utilizar información personal para ciertos fines, por ejemplo, la publicación de datos personales en alguna fuente de acceso público, o de requerir que se concluya el uso de los mismos a fin de evitar un daño o afectación a su persona.

Ahora bien, para el ejercicio de los derechos ARCO, usted podrá presentar la solicitud correspondiente ante la Unidad de Transparencia del IMPI ubicada Periférico Sur 6501, Nivel -1, Pueblo Santa María Tepepan, Alcaldía Xochimilco, Código Postal 16020, Ciudad de México; vía correo electrónico uenlace@impi.gob.mx o bien, vía electrónica en <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Los requisitos para la solicitud de ejercicio de derechos ARCO son:

1. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
2. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e





identidad de su representante.

3. Área responsable del tratamiento de datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
4. Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO.
5. Descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer.
 - Si solicita el acceso a sus datos personales, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales.
 - Si solicita la rectificación o corrección de sus datos personales, tendrá que señalar con claridad las modificaciones que desea que realicen, así como aportar la documentación que dé sustento a los cambios.
 - Si solicita cancelación de sus datos, deberá señalar las causas que motivan la solicitud de eliminación de los datos.
 - Si se va a oponer al uso de sus datos personales, deberá manifestar las causas que lo llevan a solicitar que se concluya el uso de su información personal, o bien, que tenga que identificar con claridad las finalidades específicas respecto de las cuales no quiere que utilicen sus datos personales.
6. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

La respuesta a su solicitud de derechos ARCO se remitirá en los plazos establecidos en los artículos 51, 52, 53 y 54 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, se hace de su conocimiento que podrá presentar recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Transparencia en caso de estar inconforme con dicha respuesta, el cual está previsto en el Capítulo II del Título Noveno de la Ley en cita y el artículo 40 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2018.

Para cualquier duda o aclaración ponemos a disposición los números telefónicos de la Unidad de Transparencia del IMPI Directo 55.56.24.04.56, Conmutador 55.56.24.04.00 extensiones 11250 y 11242.

Portabilidad de Datos Personales

La Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, actualmente no cuenta con formatos estructurados y comúnmente utilizados para la portabilidad de datos personales, en términos de lo dispuesto en el artículo 6 de los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, por lo que no es posible hacer de aplicación la portabilidad de datos personales por el momento.

Cambios al aviso de privacidad.

El presente aviso de privacidad, así como el simplificado pueden ser objeto de modificaciones, cambios o actualizaciones, en atención a la normatividad aplicable, mecanismos y políticas que al efecto se expida. Las modificaciones, cambios o actualizaciones serán hechas de conocimiento a través de la



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

página de internet institucional: <https://www.gob.mx/impide/documentos/consulta-los-avisos-de-privacidad>.

Última actualización: 13 de febrero de 2023

Arenal 550, Pueblo Santa María Tepepan, C.P. 16020, Alcaldía Xochimilco,
Ciudad de México, Teléfono: 55 5624 0400 www.gob.mx/impide



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO